# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1486

**VISTO:**

La movilización del sector de la discapacidad por la falta de pago en prestaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que distintas organizaciones de personas con discapacidad denuncian en redes sociales y distintos medios de comunicación la falta de pago a las Obras sociales;

Que estos reclamos son realizados en los distintos ámbitos: nacional; provincial y local;

Que es de suma importancia para este Cuerpo, conocer la cantidad de casos de personas con discapacidad a nivel local, que hayan denunciado la falta de prestaciones de servicios; o se hayan visto impedidos de llevar a cabo sus tratamientos a causa de esta situación.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área de Discapacidad, informe a este Cuerpo la cantidad de casos de personas con certificado de discapacidad a nivel local; que hayan denunciado la falta de prestación de servicios.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.-